

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION****SUBSECRETARIA
LEGAL Y TÉCNICA****DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL****Editor :**Dirección Boletín
Oficial Municipal**Responsable
Dirección:**

Ríos , Fabiana

Dirección : Mitre 461
3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299) 4491200
-Interno 4466**E-MAIL:**[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)**ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES	Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS	Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS	Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS	Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD	Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	Sr. Gastón Antonio Riesco

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Ing. Guillermo R. Castejon
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi .-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION	Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS	Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA	Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO	Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	Dr. Conrado Augusto Leszczynski
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION	Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 2
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas a
SECCIÓN III	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 3 a 10

SECCION I

DECRETOS COMPLETOS

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0805/2017: PRORROGAR la apertura de la Licitación Pública OE N° 06/2017, para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO”**.-

0806/2017: PRORROGAR la apertura de la Licitación Pública OE N° 09/2017, obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES PAIMUN – TRES ARROYOS Y LA AMISTAD”**.-

0807/2017: PRORROGAR la apertura de la Licitación Pública OE N° 08/2017, obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL”**.-

0808/2017:PRORROGAR la apertura de la Licitación Pública OE N° 07/2017, obra:**“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR”**.-

CONTABILIDAD
LICITACIONES

DECRETO Nº 0805
NEUQUÉN, 03 OCT 2017.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 1184-M-17, el Decreto Nº 0767/17 y el proyecto de decreto confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado, se tramitó la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 100.149.020.- y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos;

Que por el Decreto Nº 0767/17, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicha obra, autorizándose el llamado a Licitación Pública OE Nº 06/2017, con apertura de ofertas para el día 10 de octubre de 2017, a las 10:00 horas;

Que en el segundo considerando del Decreto de marras se mencionó erróneamente el programa en el marco del cual se desarrolla la obra, debiéndose consignar el Programa “Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social”;

Que asimismo, una de las empresas que ha adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, con fundamento en el volumen y la complejidad de la obra a licitar, solicitó una prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública OE Nº 06/2017;

Que atento a que los motivos invocados resultan válidos, es pertinente la postergación de la apertura de ofertas para el día 19 de octubre de 2017, a las 11:00 horas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública OE N° 06/2017, ----- correspondiente a la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE (\$ 100.149.020.-)** y un plazo de ejecución de obra de **seiscientos (600)** días corridos, para el día 19 de octubre de 2017, a las 11:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 06/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 3º) CONSIGNAR que la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA –OBRAS DE ----- MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO**”, se desarrolla en el marco del Programa “Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social”.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 1187-M-17, el Decreto Nº 0770/17 y el proyecto de decreto confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado, se tramitó la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 66.851.392.- y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que por el Decreto Nº 0770/17, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicha obra, autorizándose el llamado a Licitación Pública OE Nº 09/2017, con apertura de ofertas para el día 11 de octubre de 2017, a las 12:00 horas;

Que en el segundo considerando del Decreto de marras se mencionó erróneamente el programa en el marco del cual se desarrolla la obra, debiéndose consignar el Programa “Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social”;

Que asimismo, una de las empresas que ha adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, con fundamento en el volumen y la complejidad de la obra a licitar, solicitó una prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública OE Nº 09/2017;

Que atento a que los motivos invocados resultan válidos, es pertinente la postergación de la apertura de ofertas para el día 20 de octubre de 2017, a las 13:00 horas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública OE N° 09/2017, ----- correspondiente a la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 66.851.392.-)** y un plazo de ejecución de obra de **quinientos cuarenta (540)** días corridos, para el día 20 de octubre de 2017, a las 13:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-.-

Artículo 2º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 09/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 3º) CONSIGNAR que la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE ----- MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD**”, se desarrolla en el marco del Programa “Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social”.-.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 1186-M-17, el Decreto Nº 0768/17 y el proyecto de decreto confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado, se tramitó la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL**”, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 44.299.140.- y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos;

Que por el Decreto Nº 0768/17, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicha obra, autorizándose el llamado a Licitación Pública OE Nº 08/2017, con apertura de ofertas para el día 11 de octubre de 2017, a las 10:00 horas;

Que en el segundo considerando del Decreto de marras se mencionó erróneamente el programa en el marco del cual se desarrolla la obra, debiéndose consignar el Programa “Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social”;

Que asimismo, una de las empresas que ha adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, con fundamento en el volumen y la complejidad de las obras a licitar, solicitó una prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública OE Nº 08/2017;

Que atento a que los motivos invocados resultan válidos, es pertinente la postergación de la apertura de ofertas para el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00 horas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública OE Nº 08/2017,

----- correspondiente a la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 44.299.140.-)** y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos, para el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-.-

Artículo 2º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 08/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 3º) CONSIGNAR que la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE ----- MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL**”, se desarrolla en el marco del Programa “Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social”.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 1185-M-17, el Decreto Nº 0769/17 y el proyecto de decreto confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado, se tramitó la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR**”, con un Presupuesto Oficial de \$ 34.129.449.- y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que por el Decreto Nº 0769/17, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicha obra, autorizándose el llamado a Licitación Pública OE Nº 07/2017, con apertura de ofertas para el día 10 de octubre de 2017, a las 12:00 horas;

Que en el segundo considerando del Decreto de marras se mencionó erróneamente el programa en el marco del cual se desarrolla la obra, debiéndose consignar el Programa "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social";

Que asimismo, una de las empresas que ha adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, con fundamento en el volumen y complejidad de la obra a licitar, solicitó una prórroga en la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública OE Nº 07/2017;

Que atento a que los motivos invocados resultan válidos, es pertinente la postergación de la apertura de ofertas para el día 19 de octubre de 2017, a las 13:00 horas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR la apertura de ofertas de la Licitación Pública OE Nº 07/2017,

----- correspondiente a la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 34.129.449.-)** y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos, para el día 19 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 07/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 3º) CONSIGNAR que la obra: “**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR**”, se desarrolla en el marco del Programa "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social".-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///nm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-